



Resolución Directoral

Chorrillos, 28 de marzo de 2023

Nº 00015-2023- ESCOFFAA/ESCAC

VISTO:

El Oficio N° 088-2023 ESCOFFAA/ESCAC de fecha 24 de marzo de 2023, en el cual se anexa el Acta del Consejo Académico N° 003-ESCOFFAA de fecha 23 de marzo del 2023, con el objeto de dejar sin efecto la selección como docente del Magister Guillermo Enrique Obando Arbulú y Magister Giofianni Diglio Peirano Torriani, de acuerdo a su desistimiento particular y nombrar la designación de los accesitarios como su reemplazo para prestar servicios de docencia en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el Artículo 6° numeral 17) señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, el Decreto Supremo N° 024-2009-DE, publicado el 20 de noviembre de 2009, determinar la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, a los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 6, literal j del estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE/SG de fecha 05 de setiembre de 2019, que aprueba el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta





de las Fuerzas Armadas, es función de la ESCOFFAA, gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento de la Escuela;

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la ESCOFFAA, artículo 21, literal n, el Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, puede emitir resoluciones directorales sobre aspectos de su competencia.;

Que, con la Directiva N° 01-2020-MINDEF/VPD/DIGEDOC/CAEN-EPG Selección de Docentes para los Programas Académicos en el Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado, norma y establece los lineamientos para la selección de docentes de los programas académicos del CAEN-EPG, actualmente la mencionada normatividad le ha permitido a dicha institución contar con la concurrencia de docentes para el normal desarrollo de sus actividades académicas de sus programas de Doctorados, Maestrías, Diplomados, Cursos Especiales y el servicio de Asesoría - Revisión de tesis y Jurado de Tesis; en forma eficientemente y sin inconvenientes de ninguna índole en todo el proceso de selección y pago de los docentes seleccionados, considerándose conveniente adaptar las mismas disposiciones, para la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de dotar de docentes para las actividades académicas de los programas académicas de esta Escuela Superior;



Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0010-2023-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 16 de febrero de 2023, donde se aprueba la actualización de los resultados finales de la Selección de docentes, para la prestación de servicio de docencia en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas y que por motivos laborales el señor Magister Guillermo Enrique Obando Arbulú no se desempeñara como docente en esta Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas y estando el personal designado como accesorio de las asignaturas detalladas.

Estando a lo propuesto por el Director Académico y a lo acordado por el Sub Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la selección como docente del Magister Guillermo Enrique Obando Arbulú y Magister Giofianni Diglio Peirano Torriani, los cuales fueron seleccionados con Resolución Directoral N° 0010-2023-ESCOFFAA/ESCAC de fecha 16 de febrero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	DNI	GRADO ACADÉM.	DOCENTE SELECCIONADO	PROGRAMA	MÓD.	MONTO
8	10078397981	07839798	MAESTRO	OBANDO ARBULÚ GUILLERMO ENRIQUE	XX PCEMC	I	S/ 1,600.00
9	10400530021	40053002	MAESTRO	PEIRANO TORRIANI GIOFIANNI DIGLIO	XX PCEMC	I	S/ 3,200.00
35	10078397981	07839798	MAESTRO	OBANDO ARBULÚ GUILLERMO ENRIQUE	XI PAIC	II	S/ 1,600.00
36	10400530021	40053002	MAESTRO	PEIRANO TORRIANI GIOFIANNI DIGLIO	XI PAIC	II	S/ 1,600.00



Artículo 2º.- APROBAR la designación de los accesorios para prestar servicios de docencia en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, en reemplazo del personal detallado en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	DNI	GRADO ACADÉM.	DOCENTE SELECCIONADO	PROGRAMA	MÓD.	MONTO
8	15501960389	43570643	MAESTRO	CUEVA LOPEZ ANIBAL JUAN	XX PCEMC	I	S/ 1,600.00
9	10423619231	42361923	MAESTRO	ZEGARRA GARCÍA LADY CLAUDIA ALICIA	XX PCEMC	I	S/ 3,200.00
35	10200345059	20034505	MAESTRO	PEREYRA GRANDE RAFAEL SEGUNDO	XI PAIC	II	S/ 1,600.00
36	10082703182	08270318	MAESTRO	VELARDE RODRIGUEZ MARCO IVAN	XI PAIC	II	S/ 1,600.00

Artículo 3º. - PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

General de Brigada EP
MIGUEL ÁNGEL MERINO MOGOLLÓN
O-224489273+O-
Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa